

EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre donde
las leyes mandan y los hombres obedecen.*

Sin embargo de que en nuestro prospecto anunciamos que solo se insertarían, en clase de Comunicados, aquellos artículos de los suscriptores que fuesen cortos, el deseo de complacer á los que hasta el día nos han favorecido, remitiendonos sus escritos, nos decidió á publicar algunos que escedian los límites que pueden permitir los reducidos del periódico; por cuya condescendencia, hemos tenido el disgusto de que se quejen algunos suscriptores, particularmente por versar los mencionados artículos publicados, sobre negocios de interés puramente individual; y para evitar que aquellas quejas se reproduzcan, rogamos á los sujetos á quienes se ofreciere publicar algun escrito, tengan en consideracion que los límites de este periódico son muy reducidos, y que á poco que se estienda una polémica sobre cualquier negocio, ocupa la mayor parte de los números de algunos días; y si esta versa sobre asuntos personales, es natural disgusto á todos los que no se hallen interesados en la cuestion.

COMUNICADO.

Sres. Redactores del Atlante.

Muy Sres. míos: pasando el otro día por el tanque grande me encontró un amigo que fué seminarista: y como observó que yo llevaba un papel en la mano me preguntó si iba á pagar alguna contribucion. Yo le contesté que nada tenia que ver con las contribuciones, porque despues de la defuncion de la Policía ninguna pagaban los Cazadores: que aquel papel era una esposicion que iba á presentar al M. I. Ayuntamiento. ¿Sobre que asunto? me preguntó con interés: y yo le respondi, que era suplicando á la Municipalidad se sirviera acordar la composicion y asco del Calvario, pues no me parecia regular que en la Capital del Obispado, estuviera este punto de pública veneracion con tanto abandono como está el nuestro --A buena hora se sale V. con eso cuando se ha pedido en las Córtes que se retiren á las Iglesias todas las cruces que estan esparcidas por

los pueblos — Hombre de Dios que es lo que V. está diciendo? — Lo que V. oye — Yo no lo creo: tal vez será una chanza de V.; es imposible que la Nacion Española, la Nacion Católica por excelencia, reunida en el congreso Constituyente permita en el caso de haber tales indicaciones, que se lleve á efecto semejante medida. Quitar las cruces! y quitarlas en un tiempo en que tanto se necesita tener á la vista este hermoso Estandarte del Cristianismo! Quitar las cruces, y despojar de estos preciosos símbolos de nuestra creencia á las plazas á las calles, á los caminos, á las cumbres, al mismo Teide; cuando ellas han sido constantemente el dulce consuelo de los discípulos del Redentor del mundo, y el brillantísimo adorno de los tronos: cuando la Cruz en los desiertos, es un punto de apoyo para el fatigado caminante quien postrándose ante ella, abrazandola é imprimiendo sus secos, pero devotos labios en el árbol santo, recobra su alegría y adquiere nuevas fuerzas para terminar su jornada! — Es que se habla solo de las que están en las plazas, calles, ó portales; y esto para evitar los insultos á la religion — Si hay semejantes proposiciones, tras de las cruces de los pueblos irán las otras: ¿y quien ha dicho que para impedir los insultos, hay necesidad de privar á la vista piadosa de objetos tan magníficos, tan sublimes? ¿no hay leyes sabias que imponen el condigno castigo á los que tales crímenes cometan? Si que las hay, y muchas: y sino son bastantes sancionense otras nuevas, que con ellas, y con la responsabilidad (mil veces bendecida!) de los jueces todos los objetos publicos de nues-

tra creencia serán respetados. Mas yo me afano sin necesidad. Ilustres representantes de las Canarias, en el augusto Congreso Nacional, perdonadme; por un momento he vivido olvidado de vosotros. La causa comun, la causa nuestra, es vuestra propia causa: en vosotros confian estos piadosos Isleños, y en vosotros confia la venturosa playa de *Añaza*, de que no serán destruidos los preciosos obeliscos que la condecoran... Si amigo mio, yo estoy penetrado de esta confianza; y con mas interes voy ahora á presentar mi suplica á la Municipalidad quien no dudo accederá á tan justa pretension. Con esto nos despedimos: y yo fui á concluir mi negocio, de cuyos resultados avisaré á Vds.

Llano de los Viejos Marzo 18 de 1837. — *El Cazador*.

OTRO.

Sres. Redactores del Atlante.

Mui Sres. mio: he visto los dos libelos infamatorios y *calumniosos*, que anónimos han salido, no tanto contra mi, como en honor del Sr. Intendente Imbrechts, en los números 59 y 60 de su periódico, pertenecientes á los dias 19 y 25 del corriente. Los ví ayer mucho despues de la llegada á esta villa del correo terrestre; y así por esto, como por ser dia ocupado para los cristianos, no menos que el de hoy, como por que he tenido otras cosas de mas urgencia á que atender, en las horas que han mediado, no me ha sido posible contestarlos, á tiempo de alcanzar hoy la salida de aquel, que será dentro de muy poco. Mas no quiero dejar para otro dia lo siguiente.

Primero. Llamo la atencion del pú-

blico sobre la accion innoble, por no decir baja, de salir *voluntariamente* y sin ninguna necesidad, mas que por adular al Sr. Intendente, como lo demuestra el mismo artículo del núm. 59 en particular, contestando con anónimos á un artículo suscrito. El que para atacar al que se presenta en la palestra con cara y pecho desnudo, se parapeta con un muro impenetrable ó se ferra en ante el chaleco interior que vestia en ciertos casos Luis 16 de Francia, para librarse de puñales asesinos y alevos, juzguelo el público sensato y delicado por que yo me abstengo por ahora de descender á *la cenagosa palestra* en que el mismo se ha colocado.... Es cierto que tales papeles como el que se ha propuesto representar en esta escena nuestro defensor del honor y rectitud de la Intendencia en este negocio, no se pueden jugar á cara descubierta, por que por sucia ó negra que fuese aun así se mancharía. Á él le bastará, con que su Sría. sepa quien tanto le estima y defiende, á *trochis machis* (suplico á los anónimos me disimulen esta frase) y con que sepa recompensarse lo cual merece..... ¡Ah! ¿no sabes que si la traicion place, al traidor se detesta? ¿que lo mismo le sucede al adulador, al chismoso y al que por agradar miente?.... Pero no quiero alargarme mucho para que Vds. no pierdan cierto suscriptor á quien no agradan comunicados largos.... tiempo habrá.... iremos por partes y á pedacitos, y asi todos quedaremos satisfechos.

Segundo. Digo que miente el articulista anónimo del núm. 60 en aquello (y en mucho mas) de que, las papas de las Vegas de la Granadilla entraban en el primer remate y no

en el segundo, por que el mismo encargado de amortizacion de este partido, me dijo, á mi y á otros, que la cosecha de papas no entraba en el remate, por que ya estaban para cogerse de un dia á otro. A mas de que veanse los edictos fijados en esta Villa, para el dicho remate, y se verá mas patente la mentira de aquel articulista y los medios de que se vale para sostener la mala defensa de que se ha encargado, y á la cual contestaré por partes en otros dias, y en ese mismo periódico. = Villa de la Orotava y Marzo 24 de 1837. = B. L. M. de Vls. su seguro servidor. = Miguel Garcia Beatez.

VARIEDADES.

Reactivo para distinguir prontamente el yerro del acero.

Estiendase cierta porcion de ácido nítrico puro en suficiente cantidad de agua para que no ejerza sino una accion muy débil sobre la hoja de un cuchillo de mesa ordinario. Si se deja caer sobre acero una gota de este ácido asi diluido, y despues de haberla dejado por algunos minutos, se lava la plancha ó lámina con agua, quedará una mancha negra; pero si se ha obrado en los mismos términos sobre hierro, la mancha será de un color pardo blanquisco. La razon es porque el ácido nítrico ataca al hierro, pero no al carbon.

Polvo de oro para dorar la plata sin calor.

Se mojan unos pedazos de lienzo ordinario en una disolucion concentrada de hidrociorato de oro, se dejan secar y se quemar.

El oro, de que estaba impregnado el lienzo, se reduce por este medio al estado metálico y queda mezclado con el carbon ó ceniza de los trapos. En seguida se toma un pedazo de corcho bien sano y suave, se humedece con agua, se mete en los polvos ó ceniza del lienzo, y se frota con fuerza la superficie de la plata, que debe estar muy tersa y pulida. Por este medio se cubre la plata de una ligera capa de oro, cuya brillantéz puede realzarse con el bruñidor.

Parece que las exequias á las victimas de la heroica Bilbao, que debian verificarse el dia 4 del presente, se han prorrogado hasta el 12 por no haber permitido la enfermedad reinante hacer los preparativos necesarios.

VENTA DE BIENES Nacionales.

El Sr. Intendente de esta Provincia á solicitud de partes ha mandado en 28 del corriente se nombren peritos que valorizen las fincas siguientes:

Una casa, calle de las Cabezas del Puerto de la Orotava que fué del suprimido monasterio de monjas catalinas del mismo Puerto.

Una casa alta, sita en la ciudad de las Palmas en Canaria, calle de la Carniceria, en frente de la de la pelota, que fué del

convento Agustino de dicha Ciudad.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Santa Cruz Marzo 31 de 1837.
=Francisco Diaz Leal.

D. Miguel Garcia Benitez, nos ha remitido un artículo, dirigido al objeto de rectificar algunas erratas de imprenta que se padecieron en el que se insertó en nuestro número 58; y quedando el objeto cumplido con la rectificacion de dichas erratas, suprimimos la publicacion del artículo, que ocuparía muchos renglones, para lo que en pocos está dicho; las erratas son:

Página 252 columna 1.^a renglon 40 dice 500 pesos léase 580.

Id. Id. renglon 18 dice de 235 léase de 225.

Las demas incorrecciones, se vé manifiestamente, ser erratas del castista.

Erratas del número anterior.

Página ultima, columna 1.^a renglon 39 dice pesos corrientes lease por ciento.

Id. columna 2.^a renglon 7 dice á 60. rs. arr. lease ó 60 rs arr. añadase todo vino estrangero deberá pagar 30. por ciento sobre el aforo de 80 rs. la arroba.

EMBARCACIONES.

Dia 5. Para la Palma Goleta española S. Antonio su capitan D. Antonio Bosch.

De la Costa el barco la Luz su patron Gregorio Quebedo con pescado salado, y salio para Canaria.

~~~~~  
IMPRENTA CONSTITUCIONAL de  
Vicente Bonet en Santa Cruz de  
Tenerife calle de S. Francisco n. 71